INFORME ACTUARIAL

Señores Directores de

HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A.

C.U.I.T.:30-66322131-7

Domicilio Legal: Bouchard 557 Piso 20 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Presente

Ref.: Estados Contables al 30/06/2022

Hemos revisado los Compromisos Técnicos de la entidad reflejados en los estados contables al 30/06/2022 con código de barras 8141286540546539734, así como los siniestros pendientes a esa fecha correspondientes al Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento –Art. 99 Ley 24.241–.

Las tareas realizadas incluyen –en la medida en que resulten aplicables– los procedimientos mínimos de control mencionados en el punto e) de la sección 39.13.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, según la Resolución SSN N° 38.708, sus modificatorias y complementarias.

Los Compromisos Técnicos constituidos por la Compañía ascienden a \$ 19.777.709.051 (pesos diecinueve mil setecientos setenta y siete millones setecientos nueve mil cincuenta y uno), de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Contratos emitidos en pesos		Contratos emitidos en moneda extranjera	
Seguros colectivos y de accidentes personales				
Reserva de Riesgos en Curso	\$	5.609.292	U\$S	79
Seguros Individuales				
Reserva de Riesgos en Curso	\$	2.179.374	U\$S	11.305
Reserva Matemática	\$	64.793	U\$S	119.141.554
Reserva Primas Impagas	\$	9.385	U\$S	1.452.511
Fondo de Participación	\$	-	U\$S	37.262.843
Sepelio				
Reserva de Riesgos en Curso	\$	-	U\$S	-
Total	\$	7.862.844	U\$S	157.868.292
Total \$				19.777.709.051

Los compromisos técnicos detallados en el cuadro anterior responden a las bases técnicas de los productos.

A efectos de exponer en Pesos los pasivos derivados de contratos originalmente emitidos en Dólares Estadounidenses, el tipo de cambio considerado a la fecha de cierre fue de US\$ 1 = \$ 125,23.

De acuerdo con el procedimiento normado en el punto 33.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y sobre la base de la información suministrada por la Compañía, procedo a informar que corresponde la constitución de la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas al 30 de junio de 2022 únicamente para los ramos que se detallan a continuación:

Reserva Técnica por Insuficiencia de Prima	IS
Accidentes Personales	\$ 1.579.667
Vida Colectivo	\$ 25.397.143
Sepelio Colectivo	\$ 9.849.276

La reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR) para el ramo Vida Colectivo asciende a un total de \$109.273.780 (pesos ciento nueve millones doscientos setenta y tres mil setecientos ochenta) y para el ramo Sepelio Colectivo a un total de \$3.104.459 (pesos tres millones ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve), neto de reaseguro en ambos casos. Para el ramo de Accidentes Personales y Vida Individual no ha sido necesario constituir reserva por IBNR.

Los factores de desarrollo acumulados involucrados en la determinación de dicha reserva son los que se detallan a continuación:

Factores de desarrollo para la reserva de IBNI	Factores d	e desarrollo	para la reserva	de IBNR
--	------------	--------------	-----------------	---------

Año		Ramo			
Nº	Fechas	Vida Colectivo	Accidentes Personales	Sepelio Colectivo	Vida Individual
1	Jul – 17 Jun – 18	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000
2	Jul – 18 Jun – 19	0,9899	0,0274	0,9892	0,7967
3	Jul – 19 Jun – 20	1,0015	0,0181	0,9810	0,7461
4	Jul – 20 Jun – 21	1,0126	0,0151	0,9763	0,7160
5	Jul – 21 Jun – 22	1,3566	0,0143	1,1793	1,0306

A los efectos de la emisión del presente informe, se ha considerado que el concepto de suficiencia requerido en la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por dicho organismo en forma particular o general.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2022.

Lucila J. Maldera Actuario T°3 – F°82 - C.P.C.E.C.A.B.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo firma conjunta

•	T /			
- 17	A TH	im	re	•

Referencia: Informe de Actuarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.